

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Atlético de Madrid, S.A.D., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Estadio Riyadh Air Metropolitano - Avenida Luis Aragonés, 4), el próximo día 12 de marzo de 2026, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de marzo de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de forma separada, de la modificación de los artículos 17, 18, 19, 24, 25 y 31 de los Estatutos sociales; así como del texto refundido de los Estatutos sociales.
2. Fijación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.
3. Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social, por emisión de nuevas acciones ordinarias, con aportaciones dinerarias y derecho de suscripción preferente.
4. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
5. Aprobación del Acta.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Podrán asistir personalmente a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 5.291 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 287, 296, 297 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida

gratuitamente, copia de los documentos que, en relación con los puntos 1 y 3 del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en especial los Informes del Consejo de Administración y texto literal de las propuestas relativas al punto 1 y 3 del Orden del Día.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 11 de febrero de 2026.

Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración